



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1207/aso/014	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 12-07-2017	<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 12-07-2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> GEOGRAFÍA HUMANA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> GEOGRAFÍA HUMANA	
<b>FACULTAD:</b> COMERCIO Y TURISMO	
<b>ASIGNATURA/S:</b> PLANIFICACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS; PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO URBANO Y CULTURAL; PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA DE RECURSOS CULTURALES; TFG TUTORIZACIÓN CON PRÁCTICAS	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ROMANILLOS ARROYO, GUSTAVO	7,08



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)					Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL			
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10			11	12	Total
Plasencia Fernández, Emilia	5,0	-	-	-	-	5,00	-	-	-	-	-	-	0,0	0,3	0,3	-	5,3
Romanillos Arroyo, Gustavo	3,4	-	-	-	-	3,44	1,64	0,34	0,50	0,25	2,73	0,75	3,5	0,06	0,91	-	7,08
Santander del Amo, Fernando	0,7	-	-	-	-	0,73	2,00	0,50	0,14	0,03	2,67	0,13	2,8	0,06	0,89	-	4,29

María García

J. Rodríguez



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Se considera un punto por año siempre y cuando la experiencia profesional esté relacionada con procesos territoriales y fuera del ámbito académico universitario.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente universitaria: valorada en créditos considerando que 18 créditos equivalían a 1 punto.
7.-	Experiencia docente no universitaria: valorada por cada 100 horas 0,30 puntos
8.-	Publicaciones: Revistas indexadas y libros en editoriales de prestigio: 1 punto Actas de congresos, capítulos de libros, publicaciones en otros soportes, materiales didácticos: 0,10 puntos
9.-	Congresos: Participación en congresos nacionales e internacionales (ponencias, comunicaciones, póster...): 1 punto por cada congreso
10.-	Proyectos de investigación competitivos y art. 83 Miembro del equipo: 1 puntos Contrato oficial: 0,5 puntos Colaboraciones: 0,10 puntos
11.-	Titulaciones oficiales de Máster o similares: 1 puntos Títulos formativos, cursos de formación: 0,10 puntos Vinculación al Departamento: 0,25 puntos
12.-	Colaboración en instituciones públicas: 0,25 puntos por cada colaboración

**Todas las puntuaciones han sido ponderadas respecto de la puntuación obtenida por el candidato que ha alcanzado mayor valoración en cada apartado.**

**3º** Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Luo, Huiling	(1)
Sacristán Romero, Francisco	(1)
Sassano Luiz, Silvana	(2)
Sánchez González, Pilar	(1)



## Universidad Complutense de Madrid

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_


Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 04 de octubre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: D <sup>a</sup> Mercedes Molina Ibáñez		Firmado: D <sup>a</sup> . Libertad Troitiño Torralba	
			
Firmado: D. Felipe Hernando Sanz	Firmado: D <sup>a</sup> María García Hernández	Firmado: D <sup>a</sup> Juana Rodríguez Moya	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 5/10/2017

Firmado:

  
JUANA RODRIGUEZ MOYA